

## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León X Legislatura

Núm. 184 4 de diciembre de 2020 PNL/000879-01. Pág. 25169

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000879-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. José Ignacio Martín Benito y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la recuperación del Canal de Castilla y en concreto algunas de sus esclusas, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000864 a PNL/000885.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, José Ignacio Martín Benito y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

#### **ANTECEDENTES**

El Canal de Castilla es uno de los bienes de interés cultural más relevantes de Castilla y León, y por ende de la provincia de Palencia. Es una de las grandes obras de ingeniería civil de carácter hidráulico llevadas a cabo en España durante el s. XVIII y mediados del s. XIX, concebido en plena Ilustración. Tenía como finalidad facilitar las comunicaciones en el interior de la Península, entre el norte y el centro y permitir así el transporte de trigo castellano. La compleja construcción del Canal de Castilla requirió



## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 184 4 de diciembre de 2020

PNL/000879-01. Pág. 25170

del desarrollo de importantes obras de ingeniería. Por ello está declarado como Bien de Interés Cultural en la categoría de Conjunto Histórico Artístico desde el 13 de junio de 1991. Por lo tanto, debería de estar perfectamente preservado, lo que no siempre es así como se puede comprobar en tres elementos relevantes del Canal:

1.Las esclusas 31 y 32 (Esclusas de Viñalta)

En el denominado pago de Viñalta, pocos kilómetros al norte de la ciudad de Palencia y en su término municipal, llegamos a las esclusas números 31 y 32 del Canal, también conocidas como esclusas de Viñalta, que fueron construidas, bajo la dirección del ingeniero Juan de Homar, hacia el año 1803. La función de las esclusas era la de permitir la navegación entre tramos del Canal situados a distinto nivel. Cuando las barcazas entraban en el vaso de la esclusa, cuenco de piedra de planta oval o rectangular, se cerraban las puertas de doble hoja situadas en los extremos del vaso y comenzaba la operación de llenado o vaciado del mismo para elevar o descender las embarcaciones hasta el nivel del agua tanto en sentido ascendente como descendente. Durante el período en el que el Canal cumplió la función de transporte, hasta 1956, las esclusas se convirtieron en puntos neurálgicos. Alrededor de los cuales se levantaban almacenes y fábricas que se beneficiaban tanto de la existencia de embarcaderos como de las almenaras, cuya función era la de permitir la circulación del agua sin abrir la esclusa utilizando un cuérnago lateral controlado por una compuerta, donde se instalaban molinos o turbinas. Por ello, en las inmediaciones de las esclusas de Viñalta permanecen los almacenes y lo que fue un molino de papel y, en tiempos más recientes, fábrica de luz, con planta en ele de dos alturas y fábrica de sillares y sillarejos, ejemplo de lo que fue un ingente patrimonio al servicio del Canal, y que hoy, desde diversas instituciones, se intenta recuperar.

Aneja a dichas esclusas 31 y 32 se encuentra la antigua fábrica de harinas utilizada hoy en día en parte como central hidroeléctrica que se encuentra en un estado de semirruina al solo mantenerse en pie la parte central de la cubierta del edificio. En sus dos laterales solo se conservan sus fachadas, creciendo la vegetación en su interior y apreciándose alguna zona caídas de aguas, así como maderos que en un día fueron parte de la estructura del edificio. En uno de sus accesos laterales carece de puerta, y tanto en la zona del transformador eléctrico exterior como en las piedras que forman parte de las esclusas ubicadas junto a esta edificación se observa la existencia de pintadas.

Son estas razones por las que la asociación cultural Hispania Nostra la ha incluido en su Lista Roja del Patrimonio en febrero de 2019.

#### 2. La esclusa n.º 15 y el acueducto del Vallarna

Recientemente (noviembre de 2020) se ha incluido en esta Lista Roja la esclusa n.º 15 que se encuentra en el Ramal Norte, nada más dejar la provincia de Burgos y volver a la palentina entre Osorno y Santillana de Campos. Junto a esta esclusa número 15 (La Quince), se hallaba una fábrica de harina denominada La Decimoquinta. Un poco más adelante se encuentra el acueducto del Vallarna, que cuenta con tres ojos y todavía conserva parte de su ornamentación. La descripción de estas estructuras por parte de la asociación Hispania Nostra es de abandono y pérdida de elementos estructurales tanto de la esclusa como del acueducto de Vallarna. Y que requieren intervenciones para su adecuada conservación.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

X Legislatura

Núm. 184 4 de diciembre de 2020

PNL/000879-01. Pág. 25171

3. Central hidroeléctrica del Canal en Ribas de Campos

En el término municipal de Ribas de Campos (Palencia), en el margen derecho del Ramal de Campos del Canal, se localiza una central hidroeléctrica. Fue la última que dejó de funcionar como tal en el Canal, incluso en su interior se conserva intacta una turbina.

La central hidroeléctrica se encuentra en un estado de total abandono habiendo sido saqueada. La turbina y resto de maquinaria empleada para la producción de electricidad se encuentran totalmente dañadas. El edificio carece de puertas y su cubierta presenta importantes daños.

El riesgo de saqueos y de deterioro irreversible debido al estado de abandono en el que se encuentra son las razones por las que la asociación cultural Hispania Nostra la ha incluido en su Lista Roja del Patrimonio en mayo de 2018.

Estos tres casos ponen de relieve que el Canal de Castilla en sus tramos palentinos, los más extensos de las tres provincias por las que trascurre, necesita urgentemente una actuación de preservación, al menos en los tres casos que hemos señalado.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Elaborar un programa de actuaciones para la recuperación de todos los elementos del Canal de Castilla, tanto los del propio Canal como el patrimonio arqueológico de carácter industrial del siglo XIX y XX construido en sus márgenes.
- 2. Realizar actuaciones urgentes para recuperar la esclusa n.º 15, el acueducto del Vallarna, la antigua fábrica de harinas o central hidroeléctrica aledaña a las esclusas 31 y 32 o esclusas de Viñalta, y la central hidroeléctrica de Ribas de Campos.
- 3. Recabar para tal fin la colaboración de otras instituciones, principalmente la Confederación Hidrográfica del Duero, titular del Bien".

Valladolid, 23 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo, María Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, José Ignacio Martín Benito y Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández